



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

MEMORIA ACERCA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS RELATIVA AL CONTRATO “EVALUACIÓN EXPOST DE DISTINTAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación no puede realizar con sus medios propios la evaluación ex post de distintas políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por lo que ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución por entidades que desarrollan una actividad análoga a la mencionada.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social necesita realizar la evaluación de las distintas políticas públicas gestionadas por la misma, de acuerdo con las conclusiones obtenidas en el análisis de evaluabilidad citado en la cláusula 1, con objeto de estudiar las actuaciones que se desarrollan en los distintos ámbitos; analizar el diseño e implementación de las intervenciones y sus principales resultados, con el alcance y en función de las preguntas de evaluación que recogen en este pliego; conocer el grado en que se están cumpliendo los objetivos previstos en cada área de actividad; e identificar posibles ajustes y mejoras en el diseño o la implementación de la intervención pública; tanto desde un enfoque basado en el itinerario que puede seguir una persona a través de diferentes intervenciones, como de un análisis general referido al conjunto de las actuaciones que la Comunidad de Madrid desarrolla en diferentes ámbitos de los servicios sociales.

La Dirección General de Evaluación, Calidad e Innovación carece de un equipo de profesionales, en número suficiente y con la formación y experiencia adecuadas, para llevar a cabo el objeto de esta licitación. Su desarrollo exige la dedicación de personal a tiempo completo, y que aquel cuente con formación y experiencia en la evaluación de políticas públicas.

De un lado, el perfil del personal técnico de la Dirección General es, en su inmensa mayoría, de carácter jurídico, no existiendo personal formado en técnicas de evaluación de políticas públicas. De otro, en cuanto a su número, tampoco resulta posible su dedicación, primero, a obtener la formación y experiencia necesarias, y, después, a llevar a cabo el objeto de esta licitación.

Cabe destacar también que las competencias en evaluación de políticas públicas fueron asignadas a esta Dirección General en virtud del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, no habiéndose desarrollado aún la relación de puestos de trabajo en este ámbito.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la tramitación de un contrato de servicios para la evaluación ex post de distintas políticas públicas de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

Firmado digitalmente por: OSCAR LÓPEZ SANTOS - ***0722**
Fecha: 2023.07.05 15:40